

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

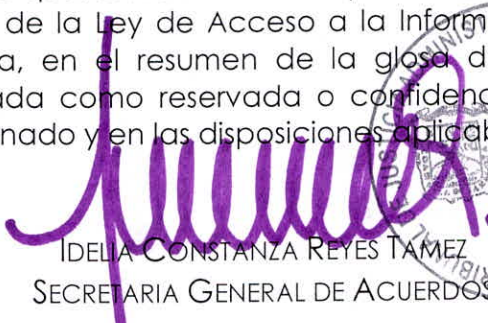

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

<p>Datos generales</p>	<p>Expediente o Toca: SFA/034/2018</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 30 de noviembre de 2018</p> <p>Sentencia: 08 de mayo de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
<p>Debate</p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó modificar la resolución recurrida, toda vez que, la autoridad no se pronunció sobre la prescripción del acto impugnado, hecho valer por el actor en su recurso administrativo por lo cual la resolución carecía de fundamentación y motivación por lo que se decretó la nulidad para efecto de que se resuelva lo ateniendo a ese aspecto.</p>
<p>Resolución</p>	<p>Modifica la resolución de la Sala de origen.</p>
<p>Votación</p>	<p>Por mayoría de votos, con un voto en contra del Magistrado Alfonso García Salinas.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Expediente o Toca: SFA/038/2018</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 10 de diciembre de 2018; Sentencia: 08 de mayo de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que, la negativa ficta no se configuró debido a que la notificación del acto impugnado realizada por la autoridad se llevó de acuerdo a las formalidades que la ley exige, haciendo del conocimiento al actor del acto en tiempo y forma; lo que efectivamente actualiza una causal de improcedencia que tuvo como consecuencia el sobreseimiento del asunto.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

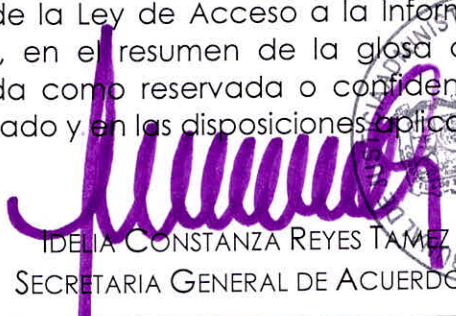
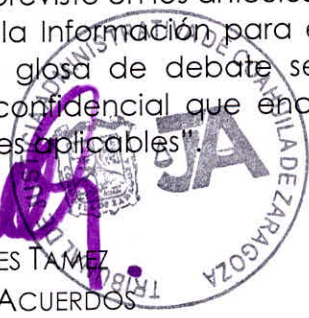
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

<p>Datos generales</p>	<p>Expediente o Toca: SFA/039/2018</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 13 de diciembre de 2018</p> <p>Sentencia: 08 de mayo de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
<p>Debate</p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó modificar la resolución de origen, toda vez que, se determinó la validez del acto impugnado emitido por la autoridad al hacer del conocimiento al accionante de determinación de un crédito fiscal en tiempo y de acuerdo a las formalidades de la notificación que la ley establece.</p>
<p>Resolución</p>	<p>Modifica la resolución de la Sala de origen.</p>
<p>Votación</p>	<p>Por mayoría de votos, con un voto en contra de la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS </p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RQ/003/2019</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Queja</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 13 de marzo de 2019</p> <p>Sentencia: 08 de mayo de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó declarar fundado el recurso de queja, toda vez que, la autoridad que emitió el acto impugnado, no acató la suspensión, por lo que se constriñó a la autoridad a suspender el acto con el fin de mantener el estado que guardan las cosas.</p>
Resolución	Se declara fundado el recurso de queja
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS </p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	Expediente o Toca: RR/001/2019 Tipo de juicio o recurso: Recurso de Reclamación. Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno): Inicio: 05 de abril de 2019 Sentencia: 08 de mayo de 2019 Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey. Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó desechar el recurso de reclamación, toda vez que, en contra del acuerdo por el que se desechó el recurso de apelación no procede recurso alguno.
Resolución	Se desecha el recurso de reclamación.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SEMRA/001/2019</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 07 de enero de 2019</p> <p>Sentencia: 15 de mayo de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen toda vez que, el servidor público responsable realizó el ocultamiento de información en el procedimiento de entrega recepción al concluir su cargo público.</p>
Resolución	<p>Se confirma la resolución de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS </p>	